



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de abril del 2007
No. 75

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 006/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DEFINEN LAS ATRIBUCIONES DE LA FISCALIA ESPECIAL PARA COMBATIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y SE REASCRIBEN LAS SUBDIRECCIONES Y AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADAS EN LA ATENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y ROBO DE VEHICULOS A LAS SUBPROCURADURIAS REGIONALES.

SUMARIO:

ACUERDO NUMERO 007/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL CUERPO ESPECIAL DE LA POLICIA MINISTERIAL PARA LA ATENCION, INVESTIGACION Y ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES.

AVISOS JUDICIALES: 1433, 184-B1, 1486, 177-B1, 406-A1, 159-B1, 1209, 1213, 1219, 1243, 459-A1, 462-A1, 1454, 1353, 1363, 448-A1, 453-A1, 491-A1, 1450, 475-A1, 179-B1, 458-A1, 1354, 450-A1, 449-A1 y 1362.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1402, 1401, 1478, 1455, 1474, 1476, 1477, 1473, 1479, 1369 y 1524.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 6, FRACCIONES I Y V, 7, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCIONES XIII Y XXV, 9, FRACCION IV Y 30 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, constituye una dependencia del Poder Ejecutivo local en la que se integra el Ministerio Público, a la que le compete la investigación y persecución de los delitos del fuero común y la representación de los intereses de la sociedad, en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México, 3, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cuyo titular es el Procurador General de Justicia, quien entre las facultades que le concede la ley orgánica, se encuentra la de modificar las unidades técnicas, administrativas u órganos de la Procuraduría para su mejor funcionamiento;

Que en las Agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se reciben diariamente denuncias y querrelas por actos y hechos relacionados con la comisión de delitos en agravio de las personas físicas y morales en su patrimonio que se cometen en la infraestructura vial de la competencia del Estado y sus Municipios, así como a bordo o en los medios de transporte y que afectan a la sociedad;

Que los cambios radicales que la sociedad está experimentando, nos exigen adecuar los marcos normativos, por ese motivo, es política permanente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la revisión de su marco de actuación, tendiente al mejoramiento de su organización interna, con la finalidad de lograr, entre otras cosas, que el servicio público de procuración de justicia se brinde a la ciudadanía como ella lo demanda, proporcionando la atención adecuada a las víctimas de los delitos que se cometen en la infraestructura vial de la competencia del Estado y sus Municipios, así como a bordo o en los medios de transporte;

Que por acuerdo 007/2002, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de mayo del año dos mil dos, se creó la Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con las personas y su patrimonio, la que se le denominó "Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte";

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado el seis de marzo del año dos mil tres, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en la Procuraduría existen Fiscalías Especializadas, entre otras, la de Combatir Delitos Relacionados con el Transporte; en ese contexto de especialización gradualmente se han creado diversas Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos relacionados con el Transporte Público, en diversos Municipios del Estado de México;

Que por acuerdo 011/2003, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el seis de diciembre del dos mil tres, se adscribieron a la Fiscalía General de Asuntos Especiales, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos, las cuales en términos del transitorio tercero del acuerdo de mérito, en tanto se autorizara administrativamente el presupuesto para que iniciara operaciones las Fiscalía General de Asuntos Especiales, las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, así como el personal ministerial, policial y administrativo de las áreas encargadas de recuperación de vehículos quedarían temporalmente adscritas a la Fiscalía Especializada para combatir delitos relacionados con el transporte;

Que actualmente se encuentra adscritas a la referida Fiscalía Especial, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos relacionados con el Transporte Público las que se encuentran ubicadas en: Chalco, con domicilio Prolongación Tizapán sin número, Colonia Casco de San Juan, Chalco, México, Atlacomulco, con domicilio en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia FOVISSTE, Cuautitlán Izcalli, con domicilio en Avenida Constitución número 100, Colonia Centro Urbano a un costado del Palacio Municipal, Cuautitlán Izcalli, México, Ecatepec, con domicilio en Avenida Palmas sin número, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, México, Tonalico, con domicilio en Boulevard Ixtapan, Tonalico, sin número, Municipio de Tonalico, México, Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Siete, esquina con Bordo de Xochiaca, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Texcoco, con domicilio en Carretera Tenería sin número, Barrio La Conchita, Unidad Habitacional ISSEMYM, Texcoco, Toluca, con domicilio en Avenida Hidalgo Oriente, número 1600, Tercer Piso, Colonia San Sebastián, Mesas 1 y 2, Tlalnepantla, con domicilio en Avenida del Trabajo, sin número, Tercer Piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Naucalpan, Avenida Juárez, sin número, frente al Palacio Municipal Naucalpan, México, y las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, las cuales se encuentran ubicadas en Ixtapaluca, con domicilio carretera federal México Puebla, kilómetro 25, colonia Ayotla, Ixtapaluca, México, Cuautitlán con domicilio en calle Porfirio Díaz, sin número, colonia Guadalupe centro, Cuautitlán, México, Ecatepec con domicilio en Coacalco, calle 5 de febrero, sin número, esquina Carlos Hank González, Coacalco México, Nezahualcóyotl, con domicilio en calle Ciclamores, número 130, colonia la perla, Nezahualcóyotl, Texcoco, con domicilio en carretera tenería, sin número, barrio la conchita, unidad habitacional ISSEMYM, Texcoco, Toluca, con domicilio en Juan Aldama número 312, esquina con Rubí, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Metepec, con domicilio en avenida Tecnológico sin número, San Salvador Tizatlali, Metepec, Tlalnepantla, con domicilio en avenida central número 10, colonia Tequesquinahuac, Tlalnepantla, Naucalpan, con domicilio, Avenida Juárez, sin número, colonia el mirador Naucalpan, México,

Que con la finalidad de atacar de manera integral los delitos vinculados con la prestación del servicio público de transporte o a bordo de los vehículos destinados a éste y de robo de vehículos, debido a que conforme a las estadísticas que se reportan estos han ido en incremento paulatinamente, por ende, se considera

necesario que a la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos relacionados con el Transporte, corresponda únicamente la coordinación, supervisión y seguimiento de la estadística referente a las averiguaciones previas relativas a dichos delitos que se tramitan en las diversas Agencias del Ministerio Público Especializadas sobre las materias referidas, las cuales para el mejor cumplimiento de sus funciones deberán estar bajo el control, vigilancia y responsabilidad de las Subprocuradurías Regionales en que se encuentren ubicadas, lo que permitirá eficientizar la prestación del servicio atendiendo a la necesidad del usuario;

Que en razón de lo anterior, los Agentes del Ministerio Público que conocen de averiguaciones previas de delitos relacionados con el Transporte Público y de Robo de Vehículos, así como el personal policial y administrativo de las áreas encargadas de recuperación de vehículos en la investigación y persecución del delito, ejercerán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales les imponen, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones los lineamientos que les señalen los Subprocuradores de la Región a la que correspondan y pertenezcan las Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos relacionados con el Transporte Público y Robo de Vehículos, circunstancia anterior que resulta suficiente para definir las atribuciones de la Fiscalía Especial para Combatir Delitos Relacionados con el Transporte, modificando en su caso éstas respecto de las señaladas en el acuerdo número 007/2002, publicado el día veintiuno de mayo del año dos mil dos;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 006/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DEFINEN LAS ATRIBUCIONES DE LA FISCALIA ESPECIAL PARA COMBATIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y SE READSCRIBEN LAS SUBDIRECCIONES Y AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADAS EN LA ATENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y ROBO DE VEHICULOS A LAS SUBPROCURADURIAS REGIONALES.

PRIMERO. - Se redefinen las atribuciones de la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, respecto de las señaladas en el acuerdo número 007/2002, publicado el día veintiuno de mayo del año dos mil dos, correspondiendo a ésta únicamente la coordinación, supervisión y seguimiento de la estadística referente a las averiguaciones previas de las cuales conocen las diversas Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos Relacionados con el Transporte y Robo de Vehículos, lo que permitirá eficientizar la prestación del servicio atendiendo a la necesidad del usuario.

SEGUNDO.- Las Subdirecciones de la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos Relacionados con el Transporte público y de Robo de Vehículos, así como el personal Administrativo de las áreas encargadas de recuperación de vehículos se readscriben a las Subprocuradurías Regionales, atendiendo al lugar en donde se encuentren ubicadas. Los Subdirectores, Agentes y Secretarios del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial que correspondan a las agencias mencionadas, en la investigación y persecución de los delitos, ejercerán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales les imponen.

TERCERO.- Los Agentes del Ministerio Público que conozcan de las averiguaciones previas relacionadas con los delitos contra las personas y su patrimonio, que se cometen en la infraestructura vial de la competencia del Estado y sus Municipios, así como a bordo o en los medios de transporte que la utiliza y de Robo de Vehículos, deberán de informar de ello, a la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, dentro de las veinticuatro horas siguientes, sin perjuicio de reportar mensualmente por escrito el avance de las averiguaciones previas respectivas.

CUARTO.- Los Subdirectores de Control de Procesos de las Subprocuradurías Regionales, deberán remitir mensualmente, a la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, informe de las causas penales que por tales delitos se encuentren en proceso, y de aquellas que hayan sido resueltas tanto en primera como en segunda instancia que haya causado estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye a los Subprocuradores de las Regiones en que se encuentran adscritas las Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos relacionados con el Transporte y de Robo de Vehículos, así como las Agencias del Ministerio Público adscritas a los Organos Jurisdiccionales, para que en el ámbito de su respectiva competencia, instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Administración para que provea lo necesario a la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, para su adecuado funcionamiento.

QUINTO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día diecisiete del mes de abril del año dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCION I, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII, XVIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCIONES XIII, XXV Y 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual es auxiliado con una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato; en el caso del Estado de México, con la Policía Ministerial, en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que en términos de los artículos 5, inciso b), fracción II, 7 y 9, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 7, fracción II, de su Reglamento, es atribución del Ministerio Público, la investigación de los delitos del orden común, cometidos dentro del territorio del Estado de México; con el apoyo de autoridades auxiliares, Federales o de otras Entidades Federativas, en términos de los convenios de colaboración; y el Procurador General de Justicia como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal de la Institución; y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido y eficaz cumplimiento de sus funciones;

Que en fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el acuerdo número 24/2006, emitido por el Procurador, por el que se creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Homicidios Dolosos Cometidos Contra la Mujer y Delitos Relacionados con Violencia Familiar y Sexual, la que tiene como encargo coordinar, supervisar y dar seguimiento a las averiguaciones previas iniciadas por los delitos de referencia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ha concentrado la investigación de delitos de homicidios dolosos, cometido en agravio de las mujeres en diversas Agencias del Ministerio Público de las Subprocuradurías Regionales de la institución, tales como la Agencia del Ministerio Público Especializada en Homicidios Dolosos y Robos con Violencia, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México; así como diversas Agencias "Modelo" para delitos de Homicidio Doloso, Robo con Violencia y Violación, con sede en los Municipios de Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Nezahualcóyotl, Texcoco, y Tlalnepantla entre otras;

Que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones que establece el artículo 40, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Director General de la Policía Ministerial de la institución, debe vigilar la conducta y desempeño de los elementos de la Policía Ministerial, y supervisar la transparencia, objetividad y eficiencia de las diligencias policiales que se practiquen durante la averiguación previa;

Que con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficacia en la coordinación, organización y actuación de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la investigación y esclarecimiento de los delitos de Homicidios Dolosos que se cometen en contra de las mujeres, se considera necesario la creación del Cuerpo Especial de la Policía Ministerial, que auxilie al Ministerio Público en la investigación del origen, causas, consecuencias y esclarecimiento de los hechos del fenómeno delictivo conocido como delito de Homicidio doloso cometido en contra de las mujeres, cuyas investigaciones a su cargo deben llevarse a cabo cumpliendo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, siguiendo los métodos científicos que garanticen el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos respectivos;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 007/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL CUERPO ESPECIAL DE LA POLICIA MINISTERIAL PARA LA ATENCION, INVESTIGACION Y ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES.

PRIMERO.- Se crea el Grupo Especial de la Policía Ministerial para la atención, Investigación y esclarecimiento de los delitos de Homicidios dolosos cometidos en contra de las mujeres, quien auxiliará a los Agentes del Ministerio Público encargados de las averiguaciones previas del delito de referencia.

SEGUNDO.- El grupo Especial de la Policía Ministerial en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones su actuación deberá sujetarse a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, el cual quedará adscrito a las Agencias del Ministerio Público que conocen de Homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres.

TERCERO.- Queda facultado el Director General de la Policía Ministerial para que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr el funcionamiento y expeditéz en la investigación del origen, causas, consecuencias y esclarecimiento de los hechos del fenómeno delictivo conocido como delito de Homicidio doloso cometido en contra de las mujeres, en auxilio de los Agentes del Ministerio Público que conocen de los referidos delitos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C. en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este juicio ubicado en camino a la "Y", sin número, colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1433.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 359/07.

En el expediente 359/07, el actor HUGO LEYNEZ CELISEO, promovió por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso respecto del lote de terreno ubicado en Avenida del Peñón sin número, barrio de Xochiaca, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Maximiliano Hurtado Valenzuela, al sur: 16.00 metros colinda con la Señora Natalia Carmona, al oriente: 12.15 metros colinda con Avenida del Peñón, al poniente: 12.15 metros linda con José Sánchez, dando un total de 200.47 metros cuadrados, se admite a trámite la inmatriculación que se promueve, publíquense edictos que deberán publicarse por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y otro de mayor circulación en esta población, anexándole los datos necesarios de la solicitud del promovente para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacerlos valer expedido a los nueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

194-B1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 484/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ, contra de FERNANDO MUÑOZ BADILLO, se señalan las once horas del día siete (07) de mayo del año dos mil siete (2007), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta el bien embargado en la diligencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor

circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados: 1.- Una televisión de la marca Daewoo de color gris, de aproximadamente veinticuatro pulgadas, en regulares condiciones de uso, modelo DTQ-26-5355, serie número MT43BL0085, chasis No. CN-0011, con control remoto con botones de color gris oscuro y color azul, en regulares condiciones el cual se aprecia forrado con hule cristal la cual se encuentra en regulares condiciones de uso, sin que se pruebe su funcionamiento. 2.- Un estéreo de la marca Aiwa de color gris perla controles digitales al frente, para tres discos compactos de doble cassette, radio AM y FM, modelo No. CX-NSZ70LH, serie número 501PM02F0548, en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento, con dos bocinas de color gris, con modelo número SX-WNSZ70YL, serie o lote número E000216, datos que son los mismos para ambas bocinas. 3).- Una computadora de la marca IBM 8512, Type/Model 8512-001, october 1989, FCCIO:C6F7NF13CM14 made en Korea, con CPU de la marca Hacer, mate 4255 de color gris, modelo número PS3303, extensión No. 1138, assetbled in México, sin probar su funcionamiento.

Para su publicación por tres veces en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en Teotihuacán, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1486.-18, 19 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUSTINO DANIEL GOMEZ PINEDA.

EXPEDIENTE No. 1313/06.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. VIRGINIA CRUZ HERNANDEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La Guarda y custodia de su menor hijo, D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

177-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GARCIA DE GUERRA XOCHITL, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 69/2007, un juicio ordinario civil de usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: de la codemandada Las Cabañas, S.A., la declaratoria de que en sentencia definitiva, ha adquirido la propiedad de los siguientes inmuebles: inmuebles que se identifican como lotes cinco, seis, siete y ocho del predio denominado "Santa Bertha", segunda sección relativos a los terrenos rústicos denominados "Las Cabañas", ubicados en Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 76.00 metros colinda con la fracción número nueve, sur: 76.00 metros colinda con carretera a los Arcos, oriente: 53.00 metros colinda con acceso y al poniente: 53.00 metros colinda con acceso, con una superficie de 4000.00 metros cuadrados, superficie que fue afectada y modificada al realizarse una rectificación de superficie, y de lo que se obtiene que la superficie actual del inmueble en cuestión es de (3,861.13 m2) tres mil ochocientos sesenta y un metros con trece centímetros cuadrados, en virtud de haber poseído la promovente dichos lotes de terreno desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de la compraventa que realizó con Las Cabañas, S.A., por conducto de su administrador único ANTONIO ESPINO Y MORA, como consta del documento que acompaña a su demanda, el cual consiste en la orden de pedido número 811, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por los cuales pago el precio pactado, a la vendedora (hoy codemandada Las Cabañas, S.A.), y en virtud de haberlos poseído la actora por más de treinta y ocho años de forma pacífica, continua, pública, continua y de buena fe, demanda también el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Tepotzotlán, México, y del Jefe del Grupo de Investigación Ministerial de Cuautitlán, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a Las Cabañas, S.A. por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad, y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACASE A: BLANCA ESTELA PADILLA PEREZ Y HORTENCIA GARCIA VIUDA DE ROMO.

En el expediente marcado con el número 992/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GREGORIO GUZMAN FLORES, en contra de BLANCA ESTELA PADILLA PEREZ, LUIS ROMO GARCIA Y HORTENCIA GARCIA VIUDA DE ROMO, y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble con casa en el construida, ubicado en la calle de Valladolid, lote ciento cuarenta (140), manzana trece (13), colonia Adolfo López Mateos, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie total son las siguientes: al norte: en 7.00 metros con lote 130-F y 130-G, al suroeste: en 7.00 metros con calle Valladolid, al sureste: en 20.00 metros con lote 141, al noroeste: en 20.00 metros con lote 139, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, por haberlo poseído por más de doce años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y a títulos de propietario, b).- Asimismo, se declare que me he

convertido en propietario del inmueble de referencia, por haberme operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución del mismo. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 88/2007.
EMPLAZAR A: TEODORO REYES.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de TEODORO REYES, respecto de la fracción que cuenta con una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 con zona Federal, al sur: 53.88 con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, el cual se ubica en lote número 22, manzana sin número, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte, al oriente: 690.00 metros con Lago Texcoco, al poniente: 530.00 y 150.00 con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie total de 240 hectáreas, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO es poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado, ya que desde el principio del año de 1994, el señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, autorizó al C. SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID que ocupara el predio materia del presente asunto, para vivir y establecer un negocio de compra y venta de refacciones usadas y una vez que lo ocupó y lo tenía en posesión se lo vendió por lo que celebraron un contrato de compraventa en fecha 06 de enero de 1994, asimismo, manifiesta que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, mismo que ocupa como bodega y para vivir por lo que desde esa fecha a continuado con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, respecto del predio que tiene una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 con Zona Federal, al sur: 53.88 con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23. Por otra parte, comenta que al hacer indagaciones respecto a dicho predio con el fin de regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, ha encontrado que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección Ecatepec, a nombre de TEODORO REYES el cual en su totalidad tiene una superficie de 240.00 hectáreas, asimismo, manifiesta que teniendo la posesión del predio se presentó en el mes de mayo del 2001, la señora MARTHA PEREZ REYES,

quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre, la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido al señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no se lo había pagado y que le había rescindido su contrato y a efecto de no ser lanzados se unieron los compradores y celebraron un contrato de promesa de compraventa de la cesión de derechos de propiedad y posesión con MARTHA PEREZ REYES, solo respecto a una superficie total de 11,872.00 metros cuadrados, fracción del predio conocido como Potrero Chico y del cual se desprende el asentamiento actualmente conocido como Ampliación Potrero Chico. En atención a que se desconoce el domicilio actual de TEODORO REYES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha ocho de marzo del dos mil siete.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROCIO CISNEROS RAMOS, promueve por su propio derecho, en el expediente 787/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra FINANCIERA DEL NORTE, S.A. MARIO NAVARRETE GOMEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL A Y B, S.A. Y VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por prescripción positiva adquisitiva del inmueble ubicado en lote 9, manzana 15, calle Bosques de Viena número 8, fraccionamiento Bosques de Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 1182, volumen 71, libro primero, sección primera, de fecha 11 de julio de 1979, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 39.45 metros con lote 8, al sur: 38.77 metros con lote 6, al oriente: 21.26 metros con lote 14, al poniente: 20.27 metros con Bosques de Viena 8, superficie total 806.50 metros cuadrados, 2.- La cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de FINANCIERA DEL NORTE S.A., se cancele igualmente el fideicomiso a favor de los otros demandados, e inscriba a nombre de la actora por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL A Y B, S.A. Y VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se

expiden a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS.

En los autos del expediente marcado con el número 1147/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA ANTONIETA LUNA SANCHEZ, HERMILA LUNA SANCHEZ Y MARIA DE LA PAZ BARCENAS LUNA en contra de CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva a nuestro favor de una fracción del terreno de 510.00 metros cuadrados, más otra superficie de terreno de 105.32 metros cuadrados para entrada privada, del lote número veintitrés, de la manzana dos, de la Hacienda de San Mateo, conocida como tabla de Santa María Huecatitla, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 26.22 m y linda con lote número 43; al sur: 27.21 m y linda con terreno propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles, hoy con los señores Manuel Alba Martín Zúñiga y la señora de apellidos Carlos Alvarado; al oriente: 19.08 m y linda con lote número 24; y al poniente: dos medidas una de 15.08 m y linda con terreno propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles hoy con el señor Miguel Angel Carlos Alvarado y otra de 4.00 m que linda con entrada privada, la cual tiene una superficie de 105.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.22 m y linda con propiedad del señor Raúl Chávez Mireles hoy con los señores Miguel Angel Carlos Alvarado; al sur: 28.89 m y linda con propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles hoy con los señores de apellidos Carlos Alvarado; y al poniente: 4.00 m y linda con calle Alamo, superficie aproximada de 615.82 metros cuadrados. Toda vez que se tiene la posesión de pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueñas del mismo por más de diecinueve años; B.- El pago de gastos y costas.

Toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, Estado de México y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, siete de febrero del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 144/2007.

C. ESTRELLITA ELIZABETH VIVEROS TORRES.

CELERINO NOPAL GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la

separación de los bienes que nos une, régimen bajo el cual contrájimos nupcias. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintuno de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEDRO COTA VALENZUELA.

GUADALUPE COTA CIGARROA, por su propio derecho, en el expediente número: 998/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 20 veinte, de la manzana 15 quince, de la Colonia Central en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 m con lote 18 dieciocho, al sur: 12.50 m con calle Oriente 1 uno, al oriente: 07.00 m con calle Norte 1 uno, al poniente: 09.00 m con lote 19 diecinueve, al noreste: 2.50 m con calle Oriente 1 y Norte 1. Con una superficie total de: 124.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 627/2005.

DEMANDADOS: DOLORES GUTIERREZ Y ERASMO HERNANDEZ PALACIOS.

El C. GABRIEL YSIDRO YSIDRO, les demanda en la vía ordinaria civil usucapición, la cancelación de la inscripción que ampara el derecho de propiedad inscrito a favor de DOLORES GUTIERREZ, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 34, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 09, al oriente: 07.00 m con calle 17 y al poniente: 07.00 m con lote 08. Con una superficie total de: 140.00 m², toda vez que el actor hace referencia que desde el día 17 de mayo de 1983, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado en la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibió el C. ERASMO HERNANDEZ PALACIOS, al momento de la firma del contrato privado de compra venta, e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber a los demandados, que deberán presentarse

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA POR EDICTOS A:

JORGE VALDES HERNANDEZ.

VICTOR IGNACIO CAMACHO FAJARDO, a través de su apoderado legal, en el expediente número: 1498/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, que se tramita en este Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, demanda a JORGE VALDES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: "A).- La rescisión por falta de pago de rentas del contrato de arrendamiento que tiene celebrado con VICTOR IGNACIO CAMACHO FAJARDO..."; "B).- La desocupación y entrega del bien arrendado, que se identifica como fracción cinco, de la calle Nezahualcóyotl, número trescientos tres, en la Colonia San Sebastián de esta Ciudad de Toluca, México..."; "C).- El pago de las mensualidades de renta que adeuda a partir del primero de octubre del año dos mil cinco, a razón de TRES MIL PESOS 00/100 M.N., mensuales, más el impuesto al valor agregado, menos aquella mensualidad o cantidad parcial a cuenta de renta que con alguna documental justifique haber cubierto..."; "D).- El cumplimiento de las cláusulas cuarta y sexta del contrato de arrendamiento, con relación a la actualización del monto económico que debe de cubrir al actor por concepto de renta, también el reclamo del pago del aumento de renta correspondiente por cada mes transcurrido y no pagado..."; "E).- El cumplimiento de la cláusula décimo sexta del contrato de arrendamiento, en consecuencia la entrega o exhibición de los recibos oficiales expedidos por las autoridades correspondientes que acrediten el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica, de no haberlos cubierto el pago de las sumas económicas que correspondan por el uso de los servicios citados, desde el inicio de la relación hasta la formal entrega del bien arrendado..."; "F).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine hasta su total terminación.

Por lo tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, toda vez que obran en autos los informes del Instituto Federal Electoral, así como la razón asentada por el notificador respectiva; emplácese al demandado JORGE VALDES HERNANDEZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro periódico local de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse al local de este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así como a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista judicial que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1.182 del ordenamiento invocado, así mismo deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosano Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1209.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPA BAHENA JUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 1 de marzo de dos mil siete 2007, dictado en el expediente 1024/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPA BAHENA JUAREZ en contra de JUAN DE DIOS CALDERON CIENFUEGOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, a fin de que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUAN DE DIOS CALDERON CIENFUEGOS, basado en la causal de divorcio a que se refiere la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, vigente en el Estado de México, y que consiste en "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos". B).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1213.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NEMESIO DE LA LUZ RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que EDUARDO VELAZQUEZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 362/2005, relativo al juicio ordinario civil la resolución que determine que se ha convertido en el único y absoluto propietario del inmueble identificado como lote de terreno número 21, manzana 86 de la colonia Estado de México, de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente bajo el asiento número 100, volumen 30, libro primero de la sección primera de fecha 27 de febrero de 1971, por haber operado a su favor la usucapión en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1219.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO GONZALEZ SALAZAR, demandado en el expediente número 583/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO ARELLANO ROMERO, en contra de YOLANDA GUZMAN CHAVEZ Y PEDRO GONZALEZ SALAZAR, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, por este medio se le hace saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: A.- La terminación de los actos de perturbación de hecho que ha realizado en el inmueble de mi propiedad. B.- La declaración por este H. Tribunal mediante sentencia debidamente ejecutoriada de que tengo el dominio pleno y por ende el mejor derecho a la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle de forma la esquina de la calle sin nombre y calle José Vicente Villada, del lote 21 de la manzana 6 que forma parte de la fracción 7 de la Ex-Hacienda de Santín, Rancho San Blas Otzacatipan, en Toluca, Estado de México, en clave catastral No. 0400181526 y que a continuación describo con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 30.00 con calle José Vicente Villada, al sureste: 30.00 metros con lote 22; al noreste 10.00 metros con calle sin nombre y al suroeste 10.00 metros con lote 1. Con una superficie total de: 300 metros cuadrados. C.- La entrega del predio de mi propiedad con sus frutos y accesorios. D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Orfíz González.-Rúbrica.

1243.-30 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 259/2005.

El Licenciado ALEJANDRO SERAFIN LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor ODILON BOBADILLA ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Maestra en Administración de Justicia MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, jueza del conocimiento, señaló las nueve horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos y ubicado en calle Venezuela número cuarenta y cinco, lote treinta, manzana cincuenta y tres, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo fijado al bien inmueble en cita, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo. Por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el lugar de ubicación del bien inmueble y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de marzo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 459-A1.-11 y 20 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número 599/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO MUÑOZ VALDEZ y JUANA MENESES PARRA, se dictó el siguiente:

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete. ... como se solicita expidanse los edictos ordenados en auto de fecha siete de septiembre del año próximo pasado. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de septiembre del año dos mil seis. ... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada JUANA MENESES PARRA, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en el Boletín Judicial y estrados del Juzgado Civil Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico "Diano Amanecer" de dicha entidad. Requiriéndose a la demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 125 del Código citado, quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado para que en un plazo de treinta días produzca la contestación a la demanda incoada en su contra. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a nueve de junio del dos mil cuatro. Se tiene por presentado a BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, demandando en la vía especial hipotecaria de MARCO ANTONIO MUÑOZ y JUANA MENESES PARRA, las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$ 96,721.52 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal ... y demás accesorios... con fundamento en los artículos 255, 256, 468, 470, 471, 476, 479, 480, 481, 482, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda. ... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a 29 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

462-A1.-12, 17 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En el expediente número 1504/2006, MARIA ESPERANZA DIAZ DE MEDRANO; promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Barrio San Joaquín El Juñco, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.26 m colinda con Damián Rodríguez Ramírez, al sur: 8.90 m y colinda con calle Proyecto, al oriente: 20.56 m y colinda con una privada, al poniente: 21.30 m y colinda con Elva García García; siendo una superficie total aproximada de 177.82 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la prescripción positiva o usucapión y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
1454.-17 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOPEZ LOPEZ RAUL Y ANGELICA AYALA RICO, del expediente 596/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó parte conducente de la audiencia del primero de marzo del dos mil siete. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado: La casa 2 módulo A duplex prototipos Satélite y su cajón de estacionamiento C-2 conjunto habitacional en condominio sin número, calle San Marcos lote 1, manzana 8 del fraccionamiento dividido en dos secciones denominadas Parques de Aragón y Hacienda de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal lo que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada, Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 8 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil.-Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.
1353.-10 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 349/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "ARRENDADORA AGIL", S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de RODOLFO BARRON VALLEJO Y ANTONIO BARRON UGALDE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número seis, Colonia Loma Bonita, en Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con lote número uno, al sur: 17.60 m con lote número tres, al este: 12.60 m con carretera federal México-Cuautitlán, al oeste: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de: 209.88 m², mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 31434, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de ANTONIO BARRON UGALDE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$915,500.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las once horas del día diecisiete de mayo de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
1363.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de MARIA CIRILA HERNANDEZ MORALES DE CORONA Y/O., expediente número A 508/98, Secretaría "A", el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las diez horas del día tres de mayo del dos mil siete, ubicado en el edificio 1 (ahora K), vivienda tres, número oficial 103, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y cuyo edificio esta construido sobre el lote cinco, de la manzana once del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$174,765.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado. Convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Universal, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

448-A1.-10 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por FLORES CAMACHO CARLOS en contra de TRANSPORTES CASTRO S.A. DE C.V., Y ALADEL CASTRO SALAZAR, expediente 170/06, la C. Juez Trigesimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL SOCORRO GORDILLO REVERTE, dicto autos de veintidós de febrero y seis de marzo del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil siete, ... con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 582, del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el cincuenta por ciento del inmueble embargado al codemandado ALADEL CASTRO SALAZAR en autos consistente en la casa ubicada en el lote 13 y 14 de la calle La Laguna que forma parte del terreno denominado "La Laguna", pueblo de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Ricardo Flores Magón, número 31, colonia Las Palomas, C.P. 54100 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día tres de mayo del año dos mil siete, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$562,830.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento de la cantidad fijada por el perito LUCIO GASTELUM GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hágase la publicación lleve de los edictos respectivos en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre del Juzgado a su cargo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

448-A1.-10 y 20 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 998/2003.
SECRETARIA "B".

ACTOR: AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
DEMANDADO: CONSORCIO CONDE S.A. DE C.V. Y CESAR CONDE DE LEON.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

La C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ, dicto auto con fecha uno de marzo del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que le fue embargado al codemandado CESAR CONDE DE LEON predio ubicado en calle Retorno de los Albatros, lote 41, manzana 54, del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 160 m2., señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Civil por Ministerio de Ley Licenciada Maria del Rosario Rosillo Reséndiz.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil siete.

...No obstante lo anterior nuevamente se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y deberá prepararse en los mismos términos ordenados en auto de uno y nueve de marzo, ambos del presente año.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Lic. Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo del dos mil siete.

Se da nueva cuenta a las presentes actuaciones a efecto de aclarar el auto de uno de marzo de dos mil siete en el sentido de que encontrándose el inmueble sujeto a remate, fuera de esta jurisdicción deberá girarse atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer público la diligencia de remate debiéndose fijar los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado de la entidad y en el periódico de mayor circulación aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Lic. Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

453-A1.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 217/07, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por ORALIA GUZMAN PARRA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: calle Cerrada 18 de Julio, lote 33, Colonia Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad del señor Gregorio Santiago, actualmente Jorge Alvarez Cervantes, al sur: en 8.00 m con Cerrada 18 de Julio, al oriente: en 15.00 m con propiedad del señor Francisco Javier Belman, y al poniente: 15.00 m con Cerrada de 18 de Julio.

Por lo que por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar a la autoridad municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los requisitos fiscales de la oficina rentística del Estado, y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, ha promovido bajo el número de expediente 344/2007, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz número 23, Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.10 m con calle Gustavo Baz, al sur: 08.10 m con Jose Merced Jiménez, al oriente: 12.39 m y linda con Guadalupe Nieto Jiménez, al poniente: 12.39 m y linda con Paz Jaime Nieto Jiménez. Con una superficie total de: 100.35 m2. (cien punto treinta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los once días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSE SALOME MIRANDA MIRANDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 141/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Teyahualco", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

1.- Es el caso que el suscrito, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, específicamente desde el día cinco de junio de la citada anualidad, ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario, de buena fe, y por contrato privado de compraventa, el predio denominado "Teyahualco", sito en el conocido del poblado de San Juan Tezontla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, lo anterior en virtud de que su madre, en vida le otorgó contrato de compraventa del inmueble de referencia, mismo que se otorgara de manera privada..., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en 40.00 m (cuarenta metros) linda con caño y el

segundo en 43.50 m (cuarenta y tres metros cincuenta centímetros), linda con camino público, al sur: en dos tramos, el primero en 18.65 m (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros), linda con camino y 69.70 m (sesenta y nueve metros con setenta centímetros), linda con propiedad de Paula Miranda, actualmente con Angel Méndez Miranda, al oriente: 56.00 m (cincuenta y seis metros), linda con camino, y al poniente: en dos tramos, el primero de 10.50 m (diez metros cincuenta centímetros); linda con propiedad de Bárbara Miranda Miranda y el segundo de 58.30 m (cincuenta y ocho metros con treinta centímetros), linda con caño. Inmueble que cuenta con una superficie aproximada de: 5,000.00 m2., (cinco mil metros cuadrados). 2.- Es el caso que efectivamente desde el año de mil novecientos ochenta y cinco el suscrito ha venido poseyendo el inmueble..., en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, e incluso realizando actividades diversas en el predio materia del presente juicio.... 3.- En esta virtud..., no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, situación que se acredita perfectamente con la exhibición del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Texcoco, México.... 4.- Hace del conocimiento..., que el inmueble se encuentra administrativamente registrado a nombre del suscrito promovente SALOME MIRANDA MIRANDA, manifestándole que las boletas prediales expedidas hasta el momento respecto del pago de este impuesto, se encuentran a nombre del suscrito SALOME MIRANDA MIRANDA, acompañando para tal efecto la boleta predial del año en curso del inmueble objeto de la presente información, la cual se anexa para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa.... 5.- A efecto de acreditar lo manifestado por el suscrito en el presente escrito y para dar cumplimiento a lo requerido por el Código de Procedimientos Civiles, de aplicación en el Estado de México, vigente, en este acto ofrezco las declaraciones de los señores ROGACIANO CORONA VELASQUEZ, GABRIEL CORONA DIAZ Y FEDERICO CORONA GODINEZ, personas que tiene sus domicilios ubicados en calle Chabacano S/N, Avenida Circunvalación S/N, y domicilio conocido, respectivamente, todos ellos, pertenecientes al pueblo de San Juan Tezontla, Texcoco, Estado de México, personas que el suscrito se compromete a presentar ante instancia judicial, el día y hora que para tal efecto tenga bien señala su señoría, cuya información versará al tenor del interrogatorio que con posterioridad me comprometo a presentar para todos los fines y efectos legales conducentes; 6.- Por último y a efecto de requisitar las formalidades esenciales del presente procedimiento, manifiesto que los colindantes o personas que deban ser notificadas del presente juicio son: la autoridad municipal de Texcoco, Estado de México, con domicilio conocido al interior de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, en atención a que el predio objeto de este procedimiento tiene como colindantes por el lado oriente con camino y con caño y camino por el lado norte: camino y propiedad de Paula Miranda, actualmente propiedad de Angel Méndez Miranda, por el sur: y con la señora Bárbara Miranda Miranda y caño por el lado poniente, tal y como se advierte de este escrito, cuyos domicilios para los efectos de ser notificados del presente procedimiento lo son los ubicados en Avenida Circunvalación sin número en el poblado de San Juan Tezontla, Texcoco, Estado de México, esto lo es en virtud de que los colindantes resultan ser sus familiares, lo que se manifiesta para dar cumplimiento a los requisitos del procedimiento.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 224/2004 PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MOLINA RAMOS, EN CONTRA DE SARA ORTEGA PACHECO Y OTRO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito signado por Miguel Angel Flores Camona, endosatario en procuración de Miguel Angel Molina Ramos, a quien se tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae el escrito de cuenta y en atención a las mismas, al efecto se acuerda: Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que mediante proveído de uno de marzo del año dos mil siete se ordenó levantar la suspensión del procedimiento de remate decretada mediante auto dictado en la audiencia de remate en primera almoneda de veintiséis de mayo del año próximo pasado, y toda vez que obra en actuaciones, el certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con los artículos 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en el inmueble ubicado en CALLE NORTE VEINTIOCHO, MANZANA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LOTE TRECE, ZONA ONCE, COLONIA SANTIAGO, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos; debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo mayor, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en el tablero de avisos del juzgado, en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En diverso aspecto, toda vez que en el certificado de gravámenes aparece Esteban Robles Hernández como acreedor de la parte demandada, hágase de su conocimiento lo aquí determinado para que haga valer sus derechos y comparezca a la diligencia de remate si lo considera pertinente.

(...)

Notifíquese personalmente a las partes y al acreedor Esteban Robles Hernández.

Así lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Licenciado Raúl Aurelio Servin García, con quien actúa.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DE 2007.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

LIC. RAUL AURELIO SERVIN GARCIA
(RUBRICA).

1450-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA FINANCIERA DINA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN RODRIGUEZ FRAGOSO, expediente número 449/98, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas: México, Distrito Federal, a seis de marzo y dos de abril ambos del dos mil siete: que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día dos de mayo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, valor más aito de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, domicilio: en la casa ubicada en la calle Ramón Corona número tres, lote 3, zona uno, manzana uno, terreno que perteneció al ex Ejido San Francisco Chilpan II, compuestas por las zonas I y II en el municipio de Tultitlán, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación que se hagan por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar, en la Gaceta del Estado, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 3 de abril de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

475-A1.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 6/1999, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de ANTONIO BAUTISTA LORENZO y otro, el C. Juez señaló las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado que se ubica embargado ubicado en calle de José María Morelos y Pavón número 66 "A", lote uno, Colonia Jesús del Monte, en el poblado de Santiago de Yancuitalpan, en Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764, sirve de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, dentro de los plazos indicados.-México, D.F., a 29 de marzo del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

475-A1.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 81/2007.

DEMANDADA: ALFREDO GUZMAN GARCIA.

MARIA EUGENIA FLORES VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 63, en la Colonia Agua Azul, Grupo "A", super 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de: 153.00 m², manifestando que dicho inmueble lo posee a título de propietaria, desde el 10 de Mayo de 1998, fecha en que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa, que celebró con la señora REBECA GUZMAN GARCIA, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha posesión y propiedad la detenta en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, haciendo mejoras al inmueble con recursos de su propio peculio, cumplimiento con sus obligaciones fiscales y pago de servicios derivados de dicha posesión. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

177-B1.-11. 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BEBERLIN RUIZ RUIZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROMERO TOMASA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 258/2007, de BEBERLIN RUIZ RUIZ, la usucapión respecto del terreno y casa en él construida ubicado en calle Girasol, manzana 628, lote 30, Sección Flores, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 513, volumen 1266, libro primero, Sección Primera, de fecha 03 de noviembre de 1994, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 m con lote 29, al sureste: en 20.00 m con lotes 1 y 2, al noreste: en 8.50 m con calle Girasol, y al suroeste: en 8.50 m con lote 28, con una superficie total de: 170.00 m², justificando su reclamación en el

sentido de que, desde el día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en posesión material y jurídica, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua pública y de buena fe del terreno antes citado, que la causa generadora que detenta es la transmisión de dominio que le hizo la señora BEBERLIN RUIZ RUIZ, a través del contrato de compraventa que celebró con ésta, desde el día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

179-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que ULCA, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal JOSE HUMBERTO ORDAZ AVALOS, le demandan en la vía ordinaria civil, "La rescisión del Contrato de Arrendamiento", en el expediente número: 820/2003, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre ULCA, S.A. DE C.V., como administradora (ARRENDADOR), a nombre y representación de BANCO UNION, S.A. (ANTES BANCO UNION, S.A. DIVISION FIDUCIARIA) y JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ como "ARRENDATARIO", atento a lo establecido en la cláusula vigésima del contrato base de la acción, demandado por la falta de pago puntual de las rentas respecto del inmueble marcado con la letra "C", del lote número 28, de la manzana número 6, ubicada en la calle Valle de Los Olmecas, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago del equivalente a 2.16 (dos punto dieciséis) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal al momento del pago, por concepto de renta mensual, mismas que en ejecución de sentencia se cuantificarán respecto a las rentas vencidas desde el primero de septiembre del año dos mil uno, así como las que se sigan venciendo hasta la total entrega del inmueble arrendado. C).- Como consecuencia de las prestaciones que anteceden, la desocupación y entrega, totalmente vacío del inmueble, materia del presente juicio. D).- El pago de los daños o reparaciones del inmueble arrendado que a juicio de peritos determinen en ejecución de sentencia. E).- El pago de los gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos. Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

179-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

VICTOR BLANCO Y BLANCO.

Se hace de su conocimiento que ALICIA SOLIS CASTANEDA, por su propio derecho en el expediente 657/2006, promueve en su contra en el juicio ordinario civil (usucapión), el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Se demanda a VICTOR BLANCO Y BLANCO, a través de edictos, supuesto propietario y titular del inmueble que se reclama del cual ha operado a mi favor un derecho real, por haber transcurrido el término legal del artículo 5.127 y 5.128 del Código Civil del Estado; B).- Se le demanda al Jefe del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, la cancelación de la inscripción en partida número 452, volumen 157, libro I, sección I del 11 de octubre de 1971 y la escritura 11947, volumen 151, página 20 de fecha 10 de agosto de 1971; C).- Que en sentencia ejecutoriada se declare que derechos de prescripción positiva, como titular del inmueble ubicado en calle López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 346.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noreste: 3.40 m y 11.60 m con Glorieta Camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25, que tengo posesión desde hace más de 10 años, y que deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo la sentencia como título de propiedad; D).- Gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: I.- De acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad que se anexa en original el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero, del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que se encuentra inscrito en con una superficie de 346.50 metros cuadrados y con una superficie construida de 275.00 metros cuadrados. El C. VICTOR BLANCO Y BLANCO, quién adquirió por medio de compraventa conforme al testimonio notarial escritura número 11,947 del 10 de agosto de 1971 ante la fe del Notario Público número 7, LIC. GERMAN BAZ. II.- El inmueble mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noroeste: 3.40 m y 11.60 m con Glorieta y Camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado anteriormente, y que en su momento oportuno se exhibiera pericial topográfica y que he venido poseyendo en calidad de titular y de dueña de manera legal por más de 10 años, conforme al contrato de compraventa que demuestro como he podido adquirir la posesión, por el transcurso del tiempo de manera pacífica, pública, continua, a través de dicho documento y de dos testigos que me obligo a presentarlos el día de la audiencia, y que

prueba dicha testimonial, la cual se encuentra debidamente administrada con el contrato mencionado, y el tiempo que ha transcurrido para adquirir mis derechos del inmueble por prescripción positiva y la forma en que he venido poseyendo en calidad de dueño del inmueble referido, de manera pacífica, pública y continua. IV.- La posesión sobre el inmueble en que se ha construido más de 275.00 metros cuadrados, de más de 3 recámaras, cocina, baño y sala comedor, y un local comercial donde tengo un negocio, y en el que se ha invertido más de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y todo lo he hecho de manera pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, le he hecho mejoras, construcciones por cuenta propia durante más de 20 años, que tengo viviendo en dicho inmueble, hasta que el 20 de agosto de 1982, me firmaron un contrato de compraventa y del que se pago el importe del inmueble, y se llevo a cabo el traslado de dominio como se demuestra, que se le hizo el pago al autor de la sucesión del señor VICTOR BLANCO Y BLANCO pagándosele en efectivo el importe de la operación de compraventa. V.- El propietario VICTOR BLANCO Y BLANCO me suscribió un contrato de compraventa y a el se le hizo entrega formal del precio cierto, por la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, como se refiere en el recibo de pago de la misma fecha en que se firmó el citado contrato. VI.- Como se puede desprender del certificado de inscripción en propiedad del que ha operado en su contra por el transcurso del año derechos de prescripción a mi favor, por haber transcurrido más de 23 años, en posesión de manera ininterrumpida, de manera pacífica, pública y continua, mis derechos de prescripción positiva, del que se prueban con las documentales en que acredito mi interés jurídico, y estar legitimada procesalmente para promover, así como la testimonial que ofreceré en su oportunidad, para acreditar mis derechos en calidad de titular. VII.- De igual forma se ofrecerá oportunamente pericial de Ingeniero Topógrafo para identificar el inmueble que menciono en el inciso I de los hechos de la demanda. VIII.- Por lo tanto el inmueble que reclamo del acto jurídico que el señalado hizo a mi favor, además de que mis derechos de prescripción están debidamente acreditados por lo que estoy legitimada procesalmente y tengo interés jurídico con las documentales que menciono y anexo, de que me he constituido en dueña del inmueble. IX.- Soy poseedora, causahabiente, por vivir más de 23 años en este inmueble que reclamó en la vía ordinaria civil, prescripción positiva en contra de VICTOR BLANCO Y BLANCO, por medio de edictos, por lo que pido se me declare propietaria del inmueble y se declare en sentencia ejecutoriada que mediante la sentencia sirva como título de mi propiedad. Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada VICTOR BLANCO Y BLANCO para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

458-A1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 635/2003 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL RETANA HERNANDEZ, endosatario en procuración de CAROLINA LEYVA CATALAN, en contra de JOSE FINA CATALAN REYES, se han señalado las doce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Dos, número 24, colonia Rosa de Castilla, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 19, al sur: en 20.00 metros con lote 17, al oriente: en 8.00 metros con predio particular, al poniente: en 8.00 metros con calle 2, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente edicto a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1354.-10. 16 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ERICA TORRANO RAMIREZ, en el expediente número 337/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, notificación judicial, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del presente procedimiento, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó hacer de su conocimiento por medio de edictos, el auto que contendrá una relación sucinta de la solicitud y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación. En el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado. Para hacerle saber que cobranza nacional de carteras S. de R.L. de C.V. solicita se le notifique que: por medio del presente y con fundamento en los artículos 3.1, 3.2 y 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos del Estado de México, a nombre de mi representada solicito se notifique a la señora ERICA TORRANO RAMIREZ, que COBRANZAS NACIONALES DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., es la CESIONARIO DEL CREDITO QUE LE OTORGO FINANCIER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCIER S.A. y que el pago de las mensualidades a que se obligó, deberá hacerlo en prolongación Paseo de la Reforma Torre "A", número 1015, piso 19 interior 1902. Desarrollo Santa Fe. C.P. 01376, Delegación Alvaro Obregón.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

450-A1.-10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 415/03.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA ESTHER GOMEZ RAMIREZ y otro, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera subasta, del inmueble Avenida Inq. Salvador Sánchez Colín Número 293, casa

duplex número 2, lote 56, manzana 12, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma como lo establece el artículo 1412 del Código de Comercio.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad en los estrados del Juzgado en el entendido de que el primer edicto habrá de publicarse en el primer día y el tercero en el noveno día y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

449-A1.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA LILIA JIMENEZ PEREZ, promueve en la vía de ordinario civil nulidad de contrato de compraventa en contra de PEDRO GUTIERREZ RAMOS Y/O ROBERTO PEREZ RUL PINEDA, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La nulidad o inexistencia del contrato de compraventa por falta de consentimiento, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre los señores PEDRO GUTIERREZ RAMOS como vendedor y el señor ROBERTO PEREZ RUL PINEDA como comprador, de una fracción de terreno denominado "Salitrero", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m y 6.50 m colinda con Ana Lilia Jiménez Pérez y la tercera 9.00 m con Valentina Ríos Sánchez; al sur: 24.20 m con María García Pérez; al oriente: 14.00 m con Margarita Ríos; al poniente: 6.00 m con Cerrada de Abasolo y 8.00 m con Ana Lilia Jiménez Pérez, con una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior la entrega material de la fracción de terreno antes citada con los accesorios que en el se contienen; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos siete días, haciéndole saber al demandado PEDRO GUTIERREZ RAMOS que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1362.-10. 20 abril y 3 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 211/14/07, BRUNO PALACIOS GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Acocotepec", ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 93.45 m y linda con Porfirio Herrera Buendía, al sur: 93.00 m y linda con calle, al oriente: 182.00 m y linda con calle, al poniente: 195.00 m y linda con Concepción García Herrera. Superficie de 17,572.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2621/202/04, JUANA GUILLEN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m y linda con Daniel Cruz Díaz, al sur: 9.50 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.00 m y linda con Lucía Lina Domínguez Martínez, al poniente: 22.00 m y linda con calle Belisario Domínguez. Superficie de 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 297/149/07, FEDERICO BLANCAS TEJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapecco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Albina Guadarrama Fuentes; al sur: 22.60 m con la misma propiedad; al oriente: 45.00 m con Albina Guadarrama Fuentes; al poniente: 46.00 m con Magdaleno Blancas Tejada y entrada. Superficie aproximada de 1,037.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 298/150/07, MARIA LUISA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfino Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con camino vecinal; al sur: 31.00 m y 74.00 m con camino vecinal; al oriente: 121.00 m con camino; al poniente: 125.00 m con camino. Superficie aproximada de 10,885.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 300/152/07, SIDAR ABRAHAM GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle de 8 m de ancho; al sur: 20.00 m con Victor Villegas Valencia y Jacinto Villegas Vilchis; al oriente: 18.90 m con Abraham González Macedo; al poniente: 20.70 m con Ma. Luisa Méndez Mendoza. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 301/153/07, MARIA LAGUNAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Eva Alba Altamira; al sur: 32.00 m con entrada vecinal de cuatro metros; al oriente: 14.50 m con carretera a San Lucas; al poniente: 10.00 m con Adolfo Castillo Alba. Superficie aproximada de 349.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 299/151/07, RAMON TRUJILLO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista paraje Cantarranas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con Aquiles Pérez Pedroza; al sur: 126.00 m con Tomás Bernal Nava; al oriente: 96.00 m con camino vecinal; al poniente: 85.00 m con un agostadero de la misma propiedad, que colinda con el Río Hernández o Tintojo. Superficie aproximada de 10,679.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 294/146/07, MARTHA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Catalina Herrera Alcántara y 08.82 m con Leovigilda Arias Carbajal; al sur: 17.35 m con Pedro Flores González; al oriente: 04.96 m con Marco Antonio Méndez Mancilla; al poniente: 03.27 m con Leovigilda Arias Carbajal y 02.04 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 63.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 293/145/07, ANA LILIA VILLEGAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Matamoros s/n en esta Cabecera Municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guillermo Sánchez González; al sur: 10.00 m con calle Segunda Privada de Matamoros; al oriente: 19.00 m con María Iturbe Pichardo; al poniente: 19.00 m con Argimiro Fuentes Jiménez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 292/144/07, FRANCISCO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 77.34 m con Lilia Valle Plata; al sur: 73.58 m con Silvia Pichardo Tolentino; al oriente: 16.00 m con calle Libertad; al poniente: 15.10 m con Catanna Tolentino. Superficie aproximada de 1,155.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 285/137/07, MARIA LUISA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con camino vecinal; al sur: 21.00 m con camino vecinal; al oriente: 121.00 m con Juan Alberto Vázquez Castañeda; al poniente: 126.00 m con camino. Superficie aproximada de 3,396.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 286/138/07, GERMAN ROMANIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Avilés González; al sur: 15.00 m con Matilde Ocampo Gómez y entrada particular de 05.00 m de ancho por 30.00 m de fondo; al oriente: 27.20 m con Simón Romaniz Sánchez; al poniente: 27.00 m con Jesús Carvajal Nava. Superficie aproximada de 605.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 287/139/07, FELIPA BUENAVENTURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Rosalío Azóñes Estrada; al sur: 30.20 m con canal de agua de riego; al oriente: 22.70 m con calle Libertad; al poniente: 06.00 m con Rosalío Azóñes Estrada. Superficie aproximada de 358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 296/148/07, JOSE CARMEN GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Roberto Escobar Castillo; al sur: 11.00 m con camino vecinal; al oriente: 41.00 m con José Beltrán; al poniente: 36.60 m con María Cristina Plata Chacón. Superficie aproximada de 426.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 288/140/07, PELAGIO GONZALEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 61.50 m con Filimón Velasco; al sur: 52.00 m con Gerardo Gutiérrez Carreño; al oriente: 22.00 m con Gerardo Gutiérrez Carreño; al poniente: 20.00 m con carretera Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 1,191.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 289/141/07, JOSEFINA ROGEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.90 m con calle Tamaulipas; al sur: 04.80 m con Rafael Nava Flores; al oriente: 06.35 m con Rafael Nava Flores y 27.60 m con María Nava Flores; al poniente: 33.60 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de 482.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 290/142/07, DANIEL ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 132.80 m con Jorge Albarrán; al sur: 132.80 m con Elena Albarrán; al oriente: 52.60 m con camino; al poniente: 55.20 m con arroyo. Superficie aproximada de 7,135.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 291/143/07, MATILDE OCAMPO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Germán Romaniz; al sur: 15.00 m con carretera a Coatepec Harinas; al oriente: 30.00 m entrada privada de Germán Romaniz Sánchez; al poniente: 30.00 m con Sergio Carvajal Nava. Superficie aproximada de 368.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 302/154/07. ALEJANDRO PASCASIO Y JORGE RANULFO ARIZMENDI GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Llano de la Unión, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle; al sur: 22.10 m con el señor Efrén Molina Martínez; al oriente: 21.00 m con derecho de vía de la carretera federal Ixtapan de la Sal-Tenancingo-Toluca; al poniente: 19.00 m con el señor Carlos Rangel Hernández. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 303/155/07. SUSANA ALEJANDRINA SERRANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 66.00 m con el Sr. Macario Guadarrama; al sur: 65.12 m con el Sr. Mario Amador Alarcón Flores; al oriente: 24.00 m con el Sr. Mario Amador Alarcón Flores; al poniente: 21.00 m con carretera Tecomatepec-San José del Arenal. Superficie aproximada de 1,508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 284/136/07. MARIO ESQUEDA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalmita, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con canal y Renato Nava; al sur: 53.17 m con el vendedor Gualberto Juárez Nava; al oriente: 20.20 m con Blas Peña Velasco; al poniente: 31.30 m con un callejón. Superficie aproximada de 1,263.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 295/147/07. IMELDA CARREÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, del Barrio de Santa Ana, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.20 m con Miguel Estanes Lagunas; al sur: 15.20 m con entrada privada; al oriente: 18.00 m con Jesús Muñoz; al poniente: 18.00 m con Imelda Carreño Rodríguez. Superficie aproximada de 273.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 2450/59/07. BENJAMIN GARCIA CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Héctor Manuel García Cortés, al sur: 16.00 m con Juan Carlos Rojas García, al oriente: 62.50 m con privada Avila Camacho; al poniente: 62.50 m con varios vecinos. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2449/58/07. MARIA RUFINA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.45 m con propiedad privada, al sur: 18.98 m con calle, al oriente: 33.45 m con propiedad privada, al poniente: 15.25 m con propiedad privada, al norponiente: 04.53 m con propiedad privada, al poniente: 2 18.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 565.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1995/57/07. LAURO HILARIO PONCE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 138.36 m con Roberto Valdepeña, al sur: 157.89 m con Cecilio Juárez, al oriente: 203.12 m con Barranca, al poniente: 344.10 m con Barranca. Superficie aproximada de: 40,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2394/56/07. ANGEL GARCIA AVAROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.70 m con Antonia Gochjosa, al sur: 27.70 m con Rómulo García, al oriente: 16.50 m con Victorino García, al poniente: 17.00 m con Rómulo García. Superficie aproximada de: 463.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2163/54/07. VICENTE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sabino Ramos, al sur: 25.00 m con Matilda Mejía Mendoza, al oriente: 10.00 m con Maria Julieta Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1978/52/07, ARACELI ORTIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.84 m con Daniel Rodríguez Sánchez, al sur: 25.43 m con Clara García Luna, al oriente: 23.93 m con Domingo Martínez Galicia y calle Cerrada Francisco I. Madero, al poniente: 24.68 m con Gerardo Alejandro Arzaluz. Superficie aproximada de: 610.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1977/51/07, JORGE RIOS LANDETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 2, al sur: 12.00 m con calle Colima, al oriente: 17.00 m con lote 14, al poniente: 17.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1976/50/07, JUANA SANCHEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.65 m con Hermilio Castrejón, al sur: 11.65 m con Cecilio Hernández Flores, al oriente: 26.20 m con calle de La Paz, al poniente: 26.20 m con Wilfrido Mendoza Castrejón. Superficie aproximada de: 305.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1846/49/07, DELFINO GALINDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.40 m con Jesús Rojas, al sur: 20.10 m con camino, al oriente: 22.00 m con Florencio Núñez R., al poniente: 22.00 m con Esther Quintana A. Superficie aproximada de: 434.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2161/53/07, CRESCENCIO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte en una línea quebrada las siguientes medidas: A).- 6.95 mts. con propiedad privada. B).- 31.03 mts. con propiedad privada. C).- 28.03 mts. con propiedad privada. D).- 17.26 mts. con propiedad privada. E).- 68.43 mts. con propiedad privada. F).- 19.64 mts. con propiedad privada. G).- 24.34 mts. con propiedad privada al oeste una línea quebrada. A).- 4.26 mts. con propiedad privada. B).- 9.02 mts. con propiedad privada. C).- 9.59 mts. con propiedad privada. D).- 10.74 mts. con propiedad privada. E).- 9.75 mts. con propiedad privada. F).- 48.61 mts. con barranca, al suroeste línea quebrada. A).- 31.93 mts. con barranca. B).- 39.15 mts. con barranca. C).- 48.28 mts. con barranca. D).- 16.84 mts. con barranca. E).- 21.49 mts. con barranca. F).- 16.12 mts. con barranca. G).- 20.06 mts. con barranca. H).- 18.23 mts. con barranca. I).- 28.41 mts. con barranca, al sureste línea quebrada. A).- 20.29 mts. con camino viejo al Tenayo. B).- 33.95 mts. con camino viejo al Tenayo. C).- 46.13 mts. con camino viejo al Tenayo. D).- 57.87 mts. con camino viejo al Tenayo. E).- 70.02 mts. con camino viejo al Tenayo. F).- 17.67 mts. con camino viejo al Tenayo. G).- 41.50 mts. con camino viejo al Tenayo, al noroeste en una sola línea con la siguiente medida 48.06 mts. con propiedad privada, superficie aproximada de: 36,126.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco Méx., a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 179/42/07, MA. IRMA YOLANDA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Lara Mondragón, al sur: 10.00 m con calle Aldama, al oriente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón, al poniente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 133/35/07, GUADALUPE MENA BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ampliación Morelos, Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón Ampliación Morelos, al sur: 10.00 m con Francisco Mendoza V., al oriente: 33.00 m con María Cisneros, al poniente: 33.00 m con Teófila Mendoza de Granada. Superficie aproximada: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 142/36/07, OSCAR NEAVE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 51.00 m con camino vecinal, al oriente: 120.00 m con Félix Tovar Osorio, al poniente: 130.00 m con Dario Tovar Lugo. Superficie aproximada: 3,185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 154/38/07, AGUSTINA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Rafael Granada Gómez, al sur: 19.00 m con Adalberto Miranda Cruz, al oriente: 12.00 m con Avenida Constituyentes, al poniente: 12.00 m con Rafael Granada Gómez. Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 167/40/07, MIGUEL MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.40 m con Juan Alcántara Sánchez, al sur: 25.25 m con Nicolas Alcántara Vega, al oriente: 12.50 m con calle en proyecto S/N, al poniente: 12.50 m con Filiberto Granada. Superficie aproximada: 329.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 163/39/07, BERNARDINO PAZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo sin número, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m con la calle de Abasolo, al sur: linda con la propiedad del Sr. Constantino Osorio y mide: 10.00 m de Ancho, al oriente: linda con la propiedad del Sr. Ceveriano Paz Márquez y mide: 30.00 m de fondo, al poniente: 30.00 m de fondo y linda con propiedad de la Sra. Natalia Uribe Paz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número: 87/7/2007, JORGE FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Buenavista S/N, del Barrio de La Concepción, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Hermanos Baeza, al sur: 20.00 m

colinda con Andador Privado, al oriente: 15.40 m colinda con Fernando Olguin, al poniente: 15.40 m colinda con Salvador Florencio Manuel. Con una superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma (Oficio Número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 1608/227/2006, GUADALUPE JACQUELINE GARCILLAS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peñón número 112, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma que mide y linda: al norte: 26.15 m colinda con calle Peñón Número 112, San Miguel Ameyalco, al sur: dos líneas 17.00 y 7.80 m colinda con la señora María del Refugio Flores, al oriente: 15.90 m colinda con el señor Juan de la Cruz Leodadio, al poniente: 19.20 m colinda con calle del Peñón. Con una superficie aproximada de 437.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 76/4/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 45, barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 52.86 m colinda con Carmen Fierro, al sur: 52.86 m colinda con Ascensión Gutiérrez, al oriente: 8.50 m colinda con Uriel González, al poniente: 8.50 m colinda con Sra. Antonia Alcántara de Zamora. Con una superficie aproximada de 449.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 962/149/2006, ERASMO ORDUÑA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número cuatro en el paraje denominado Los Garambulos, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.32 m colinda con calle sin nombre, al sur: 13.85 m colinda con terreno del Sr. Miguel Alejandro Gutiérrez, al oriente: 16.53 m colinda con lote 3 de la Sra. Catalina Pedraza Morales, al poniente: 16.50 m colinda con lote 5 de la Sra. Diana Clemente Cruz. Con una superficie aproximada de 224.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 68/5/2006, FLORES IBARRA RAYMUNDO IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.95 m colinda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 12.81 m colinda con Raymundo Ignacio Flores Ibarra, al oriente: 33.97 m colinda con Francisco Ibarra de Jesús, al poniente: 33.97 m colinda con calle General Prim. Con una superficie aproximada de 437.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 480/72/2006, HERIBERTO ZEPEDA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y Avenida Chapultepec, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 57.69 m colinda con Erik Ramos López, al sur: 90.07 m colinda con Saúl Quiroz Alvarez, al oriente: 39.09 m colinda con calle Independencia, al poniente: 54.36 m colinda con Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6563/539/06, DARIO GALICIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Sebastián Xolalpa, en el municipio de Teotihuacan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 9.90 m y colinda con servidumbre de paso, al sur: 10.90 m y colinda con Hilario Muños, al oriente: 9.95 m y colinda con calle Aztecas, al poniente: 8.95 m y colinda con Seleny y César Galicia Valtierra, al suroeste: 1.41 m y colinda con servidumbre de paso. Con una superficie de 102.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 3470/2006, CRISPIN CONTRERAS DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Puxtla, en el municipio de Teotihuacan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 197.00 metros y colinda con José Luis Contreras Hernández, al sur: 197.00 m y colinda con bordo del río, al oriente: 22.00 m y colinda con Cerrada sin Nombre, al poniente: 22.00 m y colinda con Héctor Alva Ruiz. Con una superficie de 4334.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0723/100/07, MARIA LUCINA FUENTES ZARRAGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Prol. Libertad, en el municipio de Chicoloapan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 54.10 m colinda con el Sr. José Fuentes Zarragas, al sur: 54.10 m colinda con la Sra. Angelina Fuentes Zarragas, al oriente: 8.25 m colinda con Cda. Prol. Libertad antes calle Fuentes Trenado, al poniente: 9.25 m colinda con el Sr. José Fuentes Zarragas. Con una superficie de 500.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0948/133/07, LETICIA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rosario", ubicado en calle Vicente Guerrero No. 5, colonia de Buenos Aires, en el municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 21.60 m y linda con Juan González Calderón, al sur: 22.60 m y linda con Idelfonso Gamez Rivas, al oriente: 14.10 m y linda con Julio Chico Chávez, al poniente: en dos líneas continuas de norte a sur: 3.10 y linda con área común y 11.00 m con Darío Antonio González Martínez. Con una superficie de 311.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0949/134/07, DARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rosario", del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 5, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 11.00 m y linda con área común, al sur: 11.00 m y linda con Idelfonso Gamez Rivas, al oriente: 11.00 m y linda con Leticia González Martínez, al poniente: 11.00 m y linda con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 770/102/07, JOSE LUIS GALINDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texcallitla", ubicado en calle Alfredo del Mazo, Núm. 10 Los Reyes Acaquilpan, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 8.85 m y linda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 2.50 m y linda con Arnulfo Galindo Noriega y 5.75 m con propiedad particular, al oriente: 5.15 m y 16.35 m y linda con Vicente Hernández o sucesores, al poniente: 7.40 m y linda con Arnulfo Galindo Noriega. Con una superficie de 156.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0858/109/07, GERTRUDIS PORTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Metepanco", ubicado en calle Francisco Primo y Verdad Lote Uno, manzana uno, San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 17.45 m y linda con calle Francisco Primo y Verdad, al sur: 16.05 m y linda con lote dos de la misma manzana, al oriente: 14.95 m y linda con Cerrada de Avila Camacho, al poniente: 9.85 m y linda con lote uno de la manzana dos. Con una superficie de 207.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0773/104/07, PAULA MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Agustín Actipac, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 124.60 m y linda con Porfirio Redonda, al norte: 36.25 m con Pedro Bazán, al sur: 142.35 m y linda con Camino San Miguel San Agustín, al oriente: 275.80 m y linda con Paula Martínez Delgadillo, al poniente: 271.25 m y linda con Asunción Martínez, al poniente: 22.50 m con Porfirio Redonda. Con una superficie de 42,040.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 406/172/07, EDGARDO OSCAR ALFREDO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Norte de la calle Prof. Raymundo Solorzano s/n, barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.63 m con Martha Hortensia Rodríguez Azueta, al sur: 18.70 m con Prolongación de la calle Prof. Raymundo Solorzano, al oriente: 47.00 m con Angel Julián Víctor Vázquez Domínguez, al poniente: 46.28 m con Teresita Ana Dorotea Vázquez Domínguez. Superficie aproximada de 847.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 408/174/07, CAROLINA RAQUEL RAMIREZ LEGUIZAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo Vélez s/n, barrio de Santa María Norte, dentro de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y

Estela Vázquez Guadarrama, al sur: 25.00 m con Inocente Ferrer Ayala, al oriente: 10.00 m con Inocente Ferrer Ayala, al poniente: 10.00 m con la Avenida Alfredo del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 407/173/07, HUMBERTO ROSALIO MORALES ALQUISIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Poniente de la Tercera calle de J. Mina en esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Javier Velázquez, al sur: 8.00 m con una calle en proyecto, al oriente: 16.75 m con resto de donde se segrega esta fracción, al poniente: 16.25 m con el mismo resto. Superficie aproximada de 132.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 413/179/07, JORGE AYALA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.10 m con canal de agua de riego, al sur: 35.00 m con canal de agua de riego y entrada, al oriente: 39.90 m con entrada privada, al poniente: 36.20 m con Socorro Blancas Guadarrama. Superficie aproximada de 1,603.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 414/180/07, ALEJANDRA MARTINEZ DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Catarino Velázquez Fabela, al oriente: 28.00 m con calle, al poniente: 28.00 m con Angel Velázquez Velázquez. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 412/178/07, JOSE LUIS AVILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Reforma, al sur: 20.00 m con Germán Romaniz Sánchez, al oriente: 50.00 m con Simón Romaniz Sánchez, al poniente: 50.00 m con Elias Nava Avilés. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 205/109/07, ANTONIO VAZQUEZ ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 30.00 m con calle Plutarco González y la segunda de 26.80 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, al sur: 51.60 m con José Flores Benhumea, al oriente: 2 líneas la primera de 58.65 m con Eulalia Sánchez Guadarrama y la segunda con calle Iturbide de 13.30 m, al poniente: 73.90 m con Catalino Benhumea Sánchez y José Flores Benhumea. Superficie aproximada de 2,315.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 417/183/07, MATIAS ROGEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totoimajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Jesús Méndez López, al sur: 04.60 m con entrada y 05.90 con Samuel Rogel Gutiérrez, al oriente: 33.60 m con Lucila Gómez Guadarrama, al poniente: 17.35 m con Eloy Rogel Gómez y 12.07 con Samuel Rogel Gutiérrez. Superficie aproximada de 290.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 416/182/07, JESUS GUADARRAMA HERNANDEZ Y CRISTINA LOPEZ BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Genaro Méndez Pedroza, al sur: 15.00 m con Francisca Bernal Pedroza, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Francisca Bernal Pedroza. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 415/181/07, SANTIAGO REA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Felipe Buenaventura Sánchez, al sur: 25.70 m con entrada de 03.00 m de amplitud, al oriente: 28.70 m con Arturo Guadarrama Ramírez, al poniente: 26.00 m con Santiago Rea Tolentino. Superficie aproximada de 637.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 419/185/07, BERNABE LOPEZ MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 8.70 m la segunda de 8.30 m y la tercera de 6.66 m y colindan con la propiedad de Bonifacio López Mota, al sur: 24.20 m con propiedad de Lorenzo López Mota, al oriente: en dos líneas, la primera de 11.69 m y la segunda de 80 cms colindando con Leopoldo Orihuela de la Fuente y Víctor Bonifacio López Mota, al poniente: en dos líneas de 11.50 mts colindando con la calle Rosas Blancas y 80 cms con Víctor Bonifacio López Mota. Superficie aproximada de 277.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 411/177/07, ARTEMIO ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango el Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Carbajal Estrada, al sur: 14.00 m con carretera, al oriente: 10.00 m con Enrique Carbajal Estrada, al poniente: 10.00 m con Eva Carbajal Estrada. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 410/176/07, KAROL VERA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 03.30 m con entrada familiar, al sur: 03.30 m con Leovigildo Trujillo, al oriente: 09.95 m con Oliva Arias Sánchez, al poniente: 09.95 m con calle principal San Felipe. Superficie aproximada de 32.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 418/184/07, JESUS DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Venturero, Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 09.50 m con Reyna Gutiérrez Sánchez, al sur: 09.50 m con calle de 04.00 m de ancho, al oriente: 16.80 m con Reyna Gutiérrez Sánchez, al poniente: 16.80 m con Juana Gutiérrez Sánchez. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 201/105/07, ANTONIO VAZQUEZ ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Santiago Oxtotitlán, perteneciente a esta cabecera, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con el camino Real, al sur: 14.00 m con la propiedad del señor Vicente Perdomo, al oriente: 13.10 m con la propiedad del señor Ruperto Soriano, al poniente: 16.00 m con el resto de la propiedad del declarante señor Ernesto Estrada Sánchez. Superficie aproximada de 200.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 707/127/07, ISMAEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.20 m con Luis Lozano; al norte: en 15.80 m con propiedad de la vendedora Esperanza García Gamboa; al sur: en 25.00 m con calle Zaragoza; al oriente: en 19.00 m con Guillermo Ortega; al poniente: en 12.00 m con propiedad del comprador Ismael García García; al poniente: en 5.50 m con propiedad de la vendedora Esperanza García Gamboa. Superficie aproximada de 337.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1455.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 491/31/07, DARIO OROZCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tejocote, perteneciente en el poblado de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con camino a los Obradores de Arriba; al sur: 45.70 m con Lucas Betancourt; al oriente: 65.80 m con camino viejo a Almoloya de Juárez; al poniente: 47.70 m con José Miranda. Superficie de 2346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1474.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 334/41/2007, PATRICIA NAVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Joquicingo, kilómetro uno en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con Roberto Miranda Valdez; al sur: 14.10 m colinda con Vicente Valdez Mendieta; al oriente: 16.50 m colinda con Justina Ortiz Serrano; al poniente: 16.50 m colinda con carretera Joquicingo carretera El Capulin. Superficie aproximada de 233.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1476.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 333/40/2007, JUSTINA ORTIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con el señor Angel Miranda Valdez; al sur: 28.00 m con la señora Bibiana Valdez Valdez; al oriente: 16.20 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 16.20 m con la señora Bibiana Valdez Valdez. Superficie aproximada de 454.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1477.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1032/135/07, SONIA CORDERO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado como lote 19, de la manzana O, de la calle Atetelco de Villas de Teotihuacán, en el Barrio Evangelista, en San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle Atetelco. Superficie de doscientos metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1926/210/2007, JUANA ARRIETA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 38, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.10 m con paso de servidumbre; al sur: 18.00 m con Modesto Arrieta; al oriente: 5.10 m con calle Libertad; al poniente: 5.40 m con paso de servidumbre. Superficie de noventa y dos metros aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1621/200/07, JOSE PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiangustenco", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc sin número, Santa Catarina, en Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Luisa Urbina; al sur: 19.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al oriente: 34.20 m con José Ortiz Sánchez; al poniente: 39.00 m con Eduardo Dávila Villarón. Superficie de seiscientos ochenta y siete metros treinta centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1521/160/07, DEMETRIA REINOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle Margaritas s/n, en el poblado de San Miguel Tlaixpan, del municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.25 m con caño; al sur: 22.60 m con camino; al oriente: 24.10 m con Andrea Ríos Torres y 24.10 m con Micaela Ríos Torres; al poniente: 46.50 m con Martín Ponce. Superficie de novecientos veinte metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1924/208/07, ANA MARIA MONTEERRUBIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapatloco", ubicado en calle Cerrada de Cenicero, perteneciente al Barrio de la Asunción, en el municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.50 m con Cerrada Cenicero; al sur: 37.50 m con Valentín Curiel; al oriente: 51.30 m con I. Guerrero; al poniente: 52.00 m con Fernando Bravo. Superficie de dos mil sesenta y siete metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Expediente 1925/290/07, JUAN GALINDO SERRANO Y ALBINO GALINDO GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sacacitilla Llanito", ubicado en Avenida Texcoco número 5, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Texcoco; al sur: 8.00 m con Aureliano Montiel; al oriente: 14.00 m con María Trinidad Cruz Pacheco; al poniente: 15.00 m con Braulio Galindo R. Con una superficie de ciento dieciséis metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1884/207/07, FROILAN CIRILO PEREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Coatlán, del municipio de Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.15 m con derecho de vía de ferrocarril; al sur: 26.30 m con la carretera a Oxtotipac; al este: 30.90 m con Rancho Las Cañadas; al suroeste: 27.40 m con la carretera Oxtotipac. Superficie de novecientos setenta y siete metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1883/206/07, LUIS BRIBIESCA ELVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopal Negro", ubicado en el poblado de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Javier Montiel Andrade; al sur: 40.00 m con calle Nueva; al oriente: 20.00 m con Ezequiel Montiel; al poniente: 20.00 m con Javier Montiel Andrade. Superficie de ochocientos metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 1863/73/07, C. SAMARA ESCAMILLA JUAREZ, REPRESENTADA POR SU MAMA, SRA. MARIA SOCORRO JUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar de la Calle, Priv. S/nombre, de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Fraccionadora, al sur: 18.00 m con Pedro Alamilla Soto y calle privada s/nombre, al oriente: 08.00 m con José Manuel Licea Hernández, al poniente: 08.00 m con Imelda Hernández Salas. Superficie: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1864/74/07, C. DELIA FLORES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Mariano Arista S/N, Col. San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.76 m con Feliciano Martínez Sanabria, al sur: 21.00 m con Paz Martínez Sanabria, al oriente: 16.00 m con Ricardo Sanabria, al poniente: 18.00 m con Leandra Martínez Sanabria. Superficie: 386.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1865/75/07, C. TOMAS CUERVO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Zaragoza S/N, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m en 2 colindancias, 4.00 m con paso de servidumbre y 12.70 m con Cleotilde José Sandoval Martínez, al sur: 14.50 m en 2 colindancias, 6.00 m con Rogelio Sánchez y 8.50 m con Jorge Gálvez Velázquez, al oriente: 13.00 m con Manuel Martínez García, al poniente: 13.00 m con Hilario Sandoval Tapia. Superficie: 202.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2122/84/07, C. VICTORIA FLORES DE PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno conocido con el nombre de "Solar San Juan", calidad temporal, de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.80 m con Josefina Flores de Martínez, al sur: 22.63 m con Felipe Flores Navarrete, al oriente: 33.00 m con Arturo Juárez Alberto, al poniente: 33.00 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie: 749.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2121/83/07, C. ARNULFO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.95 m con Gregoria Flores de Sanabria, al sur: 11.95 m con Salida Familiar, al oriente: 28.70 m con Oscar Becerril, al poniente: 27.00 m con Raúl Jiménez. Superficie: 298.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1872/82/07, C. LUZ HUERTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar" Casulco, ahora Barrio de "Santiago", ubicado en terrenos de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Privada de 6 m de ancho, al sur: 20.80 m con Lucas Casas Hernández, al oriente: 12.50 m con camino público de 6 m de ancho, al poniente: 11.50 m con propiedad de la Sra. Teresa Molina. Superficie: 210.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1866/76/07, C. "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL LIC. KARYME CATALINA HAGG VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Morelos S/N, en la población de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad particular, al sur: 30.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con la Av. Morelos, al poniente: 20.00 m con propiedad particular. Superficie: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1867/77/07, C. OFELIA RODRIGUEZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Norberto González, al sur: 11.00 m con zanja regadora, al oriente: 28.00 m con Roberto González, al poniente: 28.00 m con Candelaria García y entrada privada de cuarenta y siete metros punto sesenta de largo por tres metros de ancho. Superficie: 308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1868/78/07, C. JUAN VILLANUEVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.25 m con entrada particular, al sur: 23.25 m con Ricardo Cruz, al oriente: 21.5 m con Juana Rojas Morales, al poniente: 21.5 m con camino público. Superficie: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1869/79/07, C. ANTONIO CHAVEZ CARDONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa María", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.40 m con David Hernández Quezada, al sur: 8.40 m con Antonio Hernández Ramírez, al oriente: 15.75 m con Cerrada Buenavista, al poniente: 15.75 m con Domingo Pérez Cruz. Superficie: 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1870/80/07, C. FERNANDO VILLANUEVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.95 m con Cerrada Particular, al sur: 13.95 m con Ricardo Cruz, al oriente: 21.50 m con Juana Rojas, al poniente: 21.50 m con Leobardo Rosas. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1871/81/07, C. MARIA ANGELITA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.15 m con calle Mina, al sur: 10.65 m con Miguel Angel Rosas Flores, al oriente: 12.58 m con Nieves Flores de Rosas, al poniente: 14.20 m con Ezequiel Rivera Maldonado. Superficie: 138.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2523/92/07, C. JESUS RIOS SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado del terreno denominado Zitlattepec, ubicado en el Centro de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero con 4.82 m con calle pública Mártires del Río Blanco y el segundo 15.00 m con Marisol Rios Salgado, al sur: en dos tramos el primero con 6.73 m con Teresa Rios Honorato y el segundo 13.27 m con Joaquín Pruneda, al oriente: 15.05 m con Marcos Honorato y 10.50 m con Marisol Rios Salgado, al poniente: en dos tramos, el primero 9.00 m con Teresa Rios Honorato y el segundo en 16.5 m con Teresa Rios Honorato. Superficie: 298.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2524/93/07, C. SOFIA ESCOBEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cañada, en la Localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Francisco Granja A., al sur: 9.90 m con calle Pirules, al oriente: 18.80 m con Roberto Santos C., al poniente: 24.95 m con Dolores Hurtado A. Superficie: 226.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2525/94/07, C. JOSE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado del predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido como Carretotilla, localizado en los términos de este lugar, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Máximo Cortés, al sur: 8.00 m con Máximo Cortés, al oriente: 10.00 m con calle pública, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2522/91/07, C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado Atlacotepitoc, ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Gámez Gámez, al sur: 10.00 m con calle Crispín Pérez Oriente, al oriente: 25.00 m con Ignacio Fernández García, al poniente: 25.50 m con la misma vendedora. Superficie: 252.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 632/180/06, C. MARTHA ROSA GUZMAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas, en la primera manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.20 m con Elvira García Rueda, 10.30 m con Marcelina García Rueda, al sur: 55.70 m con Eulalio Antonio Cruz, al oriente: 9.70 m con Eulalio Antonio Cruz, al poniente: 10.30 m con calle Aztecas. Superficie: 563.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 361/163/07, RODRIGO ESTEVEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con casa habitación de los llamados de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en la calle de Aldama sin número, en el pueblo de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Guadalupe Maya Pavón, al sur: 16.00 m con Rodrigo Estévez Vázquez, al oriente: 16.00 m con Rodrigo Estévez Vázquez, al poniente: 16.00 m con Guadalupe Maya Pavón. Superficie de 212.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 366/167/07, ELDA DINORA SOTELO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento ubicado en el Camino

Viejo a Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.20 m con calle privada, al sur: en dos líneas la primera de 20.00 m y colinda con la propiedad de la C. Diana Leticia Sotelo Alvarez y la segunda 11.10 m con el señor Deodoro Beltrán, al oriente: en dos líneas la primera de 9.00 m colindando con Camino Real y la segunda de 9.00 m colindando con la C. Diana Leticia Sotelo Alvarez, al poniente: 18.00 m con Lourdes Sotelo. Superficie de 389.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 210/13/07, MARINO GONZALEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con calle, al sur: 50.00 m y linda con Jorge Quezada Fernández, al oriente: 73.00 m y linda con Alvaro Ramos García, al poniente: 56.00 m y linda con calle. Superficie de 3,321.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL.**

En términos de los artículos 6,142, 6,144, 6,147, 6,149, 6,155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4,77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 337, volumen siete ordinario de fecha 27 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor JOSE ROSALIO DIAZ GOMEZ, a solicitud de la señora LORENZA TORRES SUAREZ, en su carácter de cónyuge del de cujus y presunta heredera de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta exhibición de la copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, así como acta de matrimonio eclesíástica y cotejo parroquial de ella, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en los que se informa que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 29 de febrero de 2007.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO.

1369.-11 y 20 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEMASCALTEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC				
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	84,185,477.94	80,990,970.00	108,180,885.00
6001 01	IMPUESTOS	656,849.34	806,794.67	777,490.00
6001 02	DERECHOS	628,771.67	725,057.00	626,993.00
6001 03	APORTACIONES DE MEJORAS	6,128.00	-	-
6001 04	PRODUCTOS	128,353.00	96,431.00	11,300.00
6001 05	APROVECHAMIENTOS	123,298.42	119,632.00	146,356.00
6001 06	INGRESOS DIF	178,042.89	-	-
6001 07	OTROS INGRESOS	311,174.00	-	20,238,456.00
6001 08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	4,495.92	-	-
6001 09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	62,148,360.70	79,242,956.33	86,360,290.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PROFR. OROZCO SALAZAR FIDEL SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. BARRUETA BARON NOE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. JARAMILLO PEDRAZA HERON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. GARAY OSORIO TRINIDAD PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. BENITEZ DIAZ JOSE LUZ CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. GONZALEZ GARCIA MARISOL OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. LOPEZ NOVA MARIO NOEL SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. PEDREGAL BULGADA JULIO QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	C. AVILES HERNANDEZ ANICETO NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. RAMIREZ OSORIO REINA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. LOPEZ GONZALEZ ALICIA SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. BENITEZ GONZALEZ AURELIANO DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
ING. JARAMILLO COLIN HUGO ERNESTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MAYA GOMEZ TERESITA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACION 15/02/2007

1524.-20 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEMASCALTEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	55,090,246.24	80,990,870.00
6004 1000	SERVICIOS PERSONALES	32,235,738.69	38,351,791.72
6004 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,407,736.19	4,506,405.66
6004 3000	SERVICIOS GENERALES	7,075,907.80	9,105,098.49
6004 4000	TRANSFERENCIAS	9,386,180.02	10,523,921.13
6004 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,589.00	1,321,126.00
6004 6000	OBRAS PUBLICAS	3,882,634.03	34,831,647.34
6004 7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
6004 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	-	-
6004 9000	DEUDA PUBLICA	98,460.51	3,775,000.00
			9,540,894.66

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PROFR. OROZCO SALAZAR FIDEL SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. BARRUETA BARON NOE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. JARAMILLO PEDRAZA HERON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. GARAY OSORIO TRINIDAD PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. BENITEZ DIAZ JOSE LUZ CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. GONZALEZ GARCIA MARISOL OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. LOPEZ NOVA MARIO NOEL SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. PEDREGAL BULGADA JULIO QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	C. AVILES HERNANDEZ ANICETO NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. RAMIREZ OSORIO REINA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. LOPEZ GONZALEZ ALICIA SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. BENITEZ GONZALEZ AURELIANO DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
ING. JARAMILLO COLIN HUGO ERNESTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MAYA GOMEZ TERESTA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACION 15/02/2007

1524.-20 abril.